Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
238 - 2026	Mensual	*1/07/2026* A *31/07/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
JENNY JULIANA GUARIN GALVIS	CC	1.144.127.166

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN – Dirección Programática de Reintegración – Subdirección Territorial para la orientación, seguimiento y dinamización de los procesos asociados a la implementación de la política pública de reincorporación y del Programa de Reincorporación Integral.

8. Lugar de ejecución

SANTANDER - *Barrancabermeja*

GT Santander - Magdalena Medio

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
238 - 2026	Mensual	*1/07/2026* A *31/07/2026*

1	Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores/reintegradores, con relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la formulación, seguimiento y evaluación relacionados con los planes de reincorporación de los y las participantes del Programa, de acuerdo con los enfoques diferenciales.	Si	En el marco del Decreto Ley 899 de 2017, el Programa de Reincorporación Integral (PRI) y los lineamientos operativos establecidos mediante la Resolución 2319 de 2024, durante el mes de julio de 2026 se brindó orientación técnica a los profesionales facilitadores del Magdalena Medio frente al registro y seguimiento de las acciones priorizadas en los Planes de Reincorporación Individual Anual, así como las correcciones pertinentes a los seguimientos realizados de forma errónea. Se realizó especial énfasis en la aplicación de los enfoques diferenciales y la identificación de situaciones asociadas al Programa de Reunificación Familiar. Asimismo, se orientó la actualización de información en SIRR relacionada con novedades en el estado de las personas firmantes de paz que presentan órdenes de captura y con la conformación y actualización de sus grupos familiares, con el propósito de fortalecer la calidad y oportunidad de la información requerida para el acompañamiento. De manera complementaria, se brindaron orientaciones frente a los procedimientos aplicables a las reliquidaciones de los desembolsos económicos, de acuerdo con los criterios definidos por la entidad. Asimismo, se desarrolló la Mesa PRI como espacio de orientación técnica y unificación de criterios, en la cual se revisaron procedimientos implementados durante el periodo y se resolvieron inquietudes operativas relacionadas con la fecha de vencimiento de los planes anuales y el cambio de estado de los mismos durante los meses de julio y agosto, con el propósito de fortalecer la aplicación homogénea de los lineamientos asociados a la implementación y seguimiento de los Planes de Reincorporación Individual.
2	Implementar y realizar seguimiento a estrategias operativas de acompañamiento a población sujeto de la ARN y sus familias en el marco del Programa de Reincorporación Integral teniendo en cuenta los planes individuales de reincorporación y los enfoques diferenciales	Si	En el marco del Decreto Ley 899 de 2017 y del Programa de Reincorporación Integral (PRI), durante el mes de julio de 2026 se implementaron y acompañaron acciones dirigidas al fortalecimiento de las estrategias operativas de atención a la población firmante de paz, de acuerdo con las necesidades identificadas en sus Planes de Reincorporación Individual y los enfoques diferenciales. En este sentido, se realizó la focalización y acompañamiento de la población para el desarrollo de la acción 1.1.2.1.2. Acompañamiento psicosocial para la construcción de sentidos de las personas en proceso de reincorporación, con el propósito de favorecer su participación y el cumplimiento de las acciones priorizadas en el marco del PRI. Asimismo, se realizó la focalización y acompañamiento de la población participante en la segunda jornada del proceso pedagógico desarrollado en el marco del convenio ARN–Corpamujer, de acuerdo con los criterios definidos para su implementación. De manera complementaria, se acompañó el desarrollo del Módulo 4 de la Escuela de Economía Social, Solidaria y Popular y se apoyó el registro de asistencia de los participantes en el componente de Formación para el Trabajo, con el fin de garantizar la trazabilidad de la participación de la población y el seguimiento a las acciones previstas en su proceso de reincorporación integral.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
238 - 2026	Mensual	*1/07/2026* A *31/07/2026*

3	Promover el acceso y permanencia de la población sujeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la ARN, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, en articulación con el profesional de relacionamiento.	Si	En el marco del Decreto Ley 899 de 2017 y del Programa de Reincorporación Integral (PRI), durante el mes de julio de 2026 se promovió el acceso de la población firmante de paz a oferta institucional orientada al fortalecimiento de capacidades sociales, políticas, académicas y productivas. Para ello, se focalizó población para su participación en el seminario “Economías para la vida: territorio, inclusión y sostenibilidad”, desarrollado en convenio con la Universidad Cooperativa de Colombia (UCC), sede Barrancabermeja (20 PER), y en el seminario “Economías con propósito: gobernanza, sostenibilidad e inclusión”, en convenio con la Universidad Industrial de Santander (UIS), sede Bucaramanga (9 PER). Asimismo, se realizó la focalización para la segunda cohorte de la Escuela de Participación Política y Ciudadana, en los diplomados de Liderazgo Territorial y Participación Política Electoral y Veeduría Ciudadana (8 PER), así como para el curso intensivo de cacao ofertado por Fedecacao (25 PER), de acuerdo con los perfiles, intereses y acciones priorizadas por la población en sus procesos de reincorporación. De manera complementaria, se consolidó y reportó el avance en el cumplimiento de las metas anuales establecidas en el Plan de Acción Territorial (PAT), específicamente en los indicadores relacionados con el avance de los Planes de Reincorporación, el acceso a formación académica y la vinculación a procesos de formación para el trabajo. Este ejercicio permitió verificar el nivel de cumplimiento de las metas programadas, identificar avances frente a la gestión de oferta y fortalecer el seguimiento territorial a las acciones orientadas al acceso y permanencia de la población en los servicios priorizados para la implementación del Programa de Reincorporación Integral.
4	Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a los procesos misionales y la atención diferencial de la población.	Si	Durante el mes de julio de 2026 se desarrollaron acciones de reentrenamiento y orientación técnica dirigidas a los profesionales facilitadores del Magdalena Medio. Se realizó reentrenamiento sobre el uso y consulta del tablero de Power BI para el seguimiento psicosocial, con énfasis en la lectura de la información como insumo para el seguimiento de las acciones priorizadas y la toma de decisiones frente al acompañamiento de la población. Asimismo, se revisó la base de desembolsos económicos correspondiente a la población firmante de paz y a la población vinculada a la Estrategia de Acompañamiento Integral en el marco del Auto SAR AI 067 de 2021, con el propósito de identificar novedades y orientar su gestión conforme a los lineamientos establecidos. De manera complementaria, se revisaron registros de seguimiento asociados al Programa de Reunificación Familiar y se solicitaron las correcciones correspondientes cuando se identificaron inconsistencias en la información reportada. Asimismo, se orientó al equipo frente a la identificación, solicitud y trámite de las reliquidaciones de desembolsos económicos que correspondían de acuerdo con las novedades de la población. Estas acciones fortalecieron la aplicación homogénea de los procedimientos, la calidad de los registros y las capacidades técnicas de los profesionales facilitadores para la adecuada implementación de los procesos misionales y estrategias diferenciales a su cargo.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
238 - 2026	Mensual	*1/07/2026* A *31/07/2026*

5	Acompañar a la población sujeto de atención en el marco de las acciones definidas en la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Victimas de Homicidio y de Desaparición Forzada del Proceso de Reincorporación.	Si	En el marco de las acciones definidas para la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Víctimas de Homicidio y de Desaparición Forzada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto SAR AI 067 de 2021, durante el mes de julio de 2026 se brindó orientación a la población vinculada a la estrategia y ubicada en los municipios del Sur de Bolívar, con énfasis en la identificación y acceso a oportunidades que contribuyeran al fortalecimiento de sus capacidades y a la superación de condiciones de vulnerabilidad. En este contexto, se orientó a la población frente a la oferta educativa asociada a la estrategia para el desarrollo de destrezas laborales y ocupacionales, contemplada en el Plan de Acción de la Mesa de Reincorporación del Sur de Bolívar. La acción tuvo como propósito facilitar el acceso a alternativas de formación acordes con las necesidades identificadas en el acompañamiento, así como fortalecer capacidades para la inclusión laboral y la generación de oportunidades de autonomía económica de los grupos familiares vinculados a la estrategia.
6	Fomentar espacios de orientación para el fortalecimiento de capacidades respecto al funcionamiento del Sistema General de Pensiones a la población sujeto conforme al Programa de Reincorporación Integral.	Si	Durante el mes de julio de 2026 se gestionó la articulación con Colpensiones para el desarrollo de una jornada de orientación dirigida a la población en proceso de reincorporación, ubicada en los municipios del Sur de Bolívar, con el propósito de fortalecer sus conocimientos sobre el funcionamiento del Sistema General de Pensiones y facilitar el acceso a los mecanismos de protección económica para la vejez. La gestión se orientó a garantizar información y atención especializada frente al Régimen de Prima Media, los requisitos y condiciones de acceso a la pensión de vejez, los procesos de afiliación y las alternativas ofrecidas a través del programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS). Esta articulación permitió fortalecer la ruta institucional prevista para la orientación pensional de la población firmante de paz y promover decisiones informadas frente a su vinculación y permanencia en los mecanismos de protección para la vejez.
7	Gestionar y acompañar los procesos de reconocimiento y formulación de planes especiales a las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, así como los procedimientos de los planes colectivos conforme a los lineamientos operativos definidos por la entidad.	Si	En el marco del Decreto Ley 899 de 2017, el Programa de Reincorporación Integral (PRI) y los lineamientos operativos establecidos por la ARN para el reconocimiento de las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC), durante el mes de julio de 2026 se acompañó el desarrollo de las seis (6) visitas de constatación previstas dentro del procedimiento de reconocimiento del AERC Omaira Díaz, como parte de la verificación territorial de las condiciones y características requeridas para la consolidación del proceso de reincorporación colectiva. Como resultado del proceso de gestión, acompañamiento y verificación adelantado, durante el periodo se recibió la Resolución 1789 de 2026, mediante la cual se reconoció formalmente el Área Especial de Reincorporación Colectiva (AERC) Omaira Díaz. Este acto administrativo constituyó un avance sustantivo en la consolidación de la reincorporación colectiva en el territorio y permitió avanzar hacia las etapas posteriores de planeación y articulación de acciones, de acuerdo con las necesidades de la población y los lineamientos operativos definidos por la entidad.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
238 - 2026	Mensual	*1/07/2026* A *31/07/2026*

8	Orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la Estrategia de Empleabilidad conforme a lo definido en el Programa de Reincorporación Integral.	Si	En el marco del Decreto Ley 899 de 2017 y de la Estrategia de Empleabilidad del Programa de Reincorporación Integral (PRI), durante el mes de julio de 2026 se identificaron y focalizaron las necesidades de la población firmante de paz del Magdalena Medio relacionadas con el fortalecimiento de destrezas y competencias requeridas para favorecer su acceso al empleo formal. Este ejercicio permitió reconocer brechas asociadas a la preparación para el entorno laboral y orientar la priorización de acciones de fortalecimiento de capacidades de acuerdo con las características y necesidades de la población. Como resultado de este ejercicio, las necesidades identificadas se incorporaron en los Planes de Acción de las Mesas de Reincorporación de Barrancabermeja y del Sur de Bolívar, como parte de las acciones territoriales orientadas al desarrollo de destrezas laborales y ocupacionales. Esta priorización permitió fortalecer la planeación de la Estrategia de Empleabilidad y generar insumos para la posterior articulación de oferta institucional que contribuya al mejoramiento de las condiciones de acceso de la población firmante de paz al mercado laboral formal..
9	Registrar la información y apoyar el seguimiento relacionado con el Proceso de Acompañamiento en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, así como adelantar la gestión documental asociada, de conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la ARN.	Si	De acuerdo con los lineamientos institucionales para el registro, actualización y seguimiento de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR), durante el mes de julio de 2026 se adelantaron acciones orientadas a garantizar la calidad, consistencia y trazabilidad de la información asociada al proceso de acompañamiento. En este contexto, se crearon en SIRR dos ofertas de Formación para el Trabajo correspondientes al seminario “Economías para la vida: territorio, inclusión y sostenibilidad”, desarrollado en convenio con la Universidad Cooperativa de Colombia (UCC), sede Barrancabermeja, y al seminario “Economías con propósito: gobernanza, sostenibilidad e inclusión”, desarrollado en convenio con la Universidad Industrial de Santander (UIS), sede Bucaramanga. De manera complementaria, a partir de la revisión y validación de la información disponible en SIRR, se solicitó mediante base de datos el cambio de estado de cuatro (4) acciones y el cambio de estado de un (1) Plan de Reincorporación Individual Anual, de acuerdo con las novedades identificadas durante el seguimiento. Asimismo, se gestionó la corrección de dos (2) registros de seguimiento asociados al Programa de Reunificación Familiar, debido a inconsistencias identificadas en la información registrada. Estas acciones fortalecieron la calidad y confiabilidad de los registros institucionales, permitieron subsanar las novedades detectadas y garantizaron la correspondencia entre la información disponible en SIRR y el estado de los procesos de acompañamiento desarrollados con la población firmante de paz.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
238 - 2026	Mensual	*1/07/2026* A *31/07/2026*

10	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	07/07/2026 Presentación de actualizaciones clave a la Malla PRI del GSE 07/07/2026 Estrategia de Cuidado Psicosocial "Cuidándonos para la Paz" Sede Barrancabermeja 08/07/2026 Revisión Plan de Acción Mesa Reincorporación SurBol 09/07/2026 Reunión Profesionales Sociales GT Santander Magdalena Medio 10/07/2026 Revisión Plan de Acción Sur de Bolivar 11/07/2026 Jornada 1.1.2.1.2 Realizar acompañamiento psicosocial para la construcción de sentido 11/07/2026 Actividad Psicosocial: Construcción de Sentidos Acción 1.1.2.1.2 BMGA 14/07/2026 Socialización PRC Coomupron 14/07/2026 Transferencia Metodológica Empleabilidad GT Santander 16/07/2026 Jornada Socialización Decreto 899 de 2017 17/07/2026 Transferencia método operativo planes especiales de reincorporación colectiva 21/07/2026 Revisión Plan de Mejora Reincorporación 22/07/2026 Reunión UTR Programa de Reunificación Familiar - PRF 22/07/2026 1ra Sesión profundización planes especiales de reincorporación colectiva 23/07/2026 Segunda presentación de actualizaciones clave a la Malla PRI del GSE 25/07/2026 Jornada virtual - Orientación acceso Colpensiones firmantes de paz Santa Rosa del Sur 27/07/2026 Revisión acciones de sostenibilidad 31/07/2026 Definición de beneficiarios y cronograma Individuales OIM
11	Realizar informes, reportes y respuestas a PQRSD y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato.	Si	Durante el mes de julio de 2026 se formuló el Plan de Mejora derivado de la identificación de un pago no debido correspondiente a un desembolso económico, a partir del análisis de la situación y de las causas asociadas. Como resultado, se definieron acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de verificación, seguimiento y control de la información que soporta los desembolsos económicos, con el propósito de prevenir la recurrencia de inconsistencias y fortalecer el cumplimiento de los lineamientos y estándares de calidad establecidos por la ARN.
12	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidos por la ARN, asegurando así una adecuada administración de los mismos.	Si	Se entrega el comprobante de pago de seguridad Social y de aportes de la EPS y Pensión. Se realiza el respectivo plan de pagos en la plataforma SECOP II. Se cumple con la gestión efectiva de la información bajo principios de confidencialidad y se entregan 10 folios mediante el FUID a gestión documental.
13	Brindar apoyo técnico, operativo y territorial a la supervisión de contratos y convenios bajo responsabilidad de la coordinación del Grupo Territorial, mediante el seguimiento a las actividades ejecutadas en territorio y la revisión técnica de informes e insumos allegados a la supervisión.	Si	Se revisan los informes de gestión de la vigencia del mes de julio de 3 facilitadores con lugar de ejecución Barrancabermeja, orientando las correcciones pertinentes para cumplir con los lineamientos técnicos allegados por la supervisión, tanto del informe de actividades como del plan de trabajo del mes de agosto.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas	**SI:**	x	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	x	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Jenny Juliana Guarin Galvis	Firmado digitalmente por Jenny Juliana Guarin Galvis	Julieth Tatiana López Arcos	Firmado digitalmente por Julieth Tatiana López Arcos
Nombre:	JENNY JULIANA GUARIN GALVIS	**Nombre:**	JULIETH TATIANA LOPEZ ARCOS
		Cargo:	Coordinadora GT

Fecha	*31/07/2026*

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
238 - 2026	Mensual	*1/07/2026* A *31/07/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx